cal del Ayuntam.to y Junta; cuya oposicion se hace ma necesaria atendida la informacion de tertigos admitida en contraposicion de lo que el Exponente tiene manifestado. Y para que no le pare perjuicio asi lo propone expresam.te

Y por D.n Melchor Lopez Tudela tambien Diputado se dixo que entonces conforma con lo expuesto por D.n Pedro Marin

Y por el señor Governador Presidente, se mando guardar el auto de treinta y uno de Diciembre, y que no se detenga en punto la remesa de los documentos que se piden sin frante, y los ratifican, reservando, los puntos de que se trata para otra peticion, ó reclamacion ala Superioridad

Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de mas Fee=

D.n Ignacio de la Fuente Ulloa

D.n Juan Ant.o Yañez

D.n Juan de Canovas Manrique

Fran.co Rodriguez Marin

D.n Pedro Marin Loranca

Melchor Lopez

Diego Jose Marin Canovas

Juan Diego Ruiz